

## Carrera Profesional

### Cara y cruz de una misma moneda

ACUERDO de 18 de julio de 2006 (Boja núm. 146 de 31 de julio de 2006)

*“La entrada en vigor del modelo de carrera profesional en el Servicio Andaluz de Salud será a partir de la publicación en BOJA del Acuerdo entre el Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial, en el caso de los Licenciados y Diplomados sanitarios; para Licenciados y Diplomados de Gestión y Servicios y resto de Personal la entrada en vigor será en el último trimestre del año 2008”.*

#### **Licenciados y Diplomados Sanitarios**

1-Convocatoria de acceso con carácter excepcional: **16/08/2006**

2-Nueva convocatoria para los que no lo hicieron en la anterior: **04/12/2006**.

Listado definitivo: **07/03/2007**

3-Acceso a los siguientes niveles: III, IV o V  
**04/12/2006**

4-Convocatoria abierta y permanente (acceso con carácter ordinario): **03/12/2006**

5-Otras convocatorias: profesorado con plaza vinculada, Licenciados y Diplomados provenientes de otros Servicios de Salud.....

6-Acceso Carrera Profesional de los nuevos propietarios de la OPE 2004-2007. (03 Junio 2010)

1. El personal que tome posesión de plaza en la OPE actual pasa a tener la condición de NIVEL I sin necesidad de hacer solicitud alguna.

2. Sin necesidad de permanecer 5 años en el Nivel I, este personal podrá solicitar acceder al NIVEL II (primer nivel retribuido), siempre y cuando tengan todos los requisitos de acreditación por la Agencia de Calidad del nivel requerido para optar a dicho Nivel II y tener acreditados al menos 5 años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta (establecido en el punto 4.3.1 del Acuerdo de 2006)

Se refiere, claro está, a los Licenciados y Diplomados sanitarios, que parecen ser los únicos que tienen derecho a la Carrera Profesional, aunque dentro de los Licenciados Sanitarios también hay excepciones como los A4:Veterinarios y Farmacéuticos.

#### **Técnicos Superiores, Técnicos Sanitarios, y Personal de Gestión y Servicios**

1-Convocatoria de acceso con carácter excepcional: **04/03/2008**

2-Nueva convocatoria para los que no lo hicieron en la anterior: **05/02/2010**

Listado definitivo: **Fecha probable: 11/07/2011**

3-Acceso a los siguientes niveles: III, IV o V:

**No se ha convocado porque los sindicatos presentes en Mesa Sectorial (UGT, SMA, USAE, CSIF, CCOO, SATSE) no han tenido tiempo en estos años para hacer el baremo necesario para que podamos subir de nivel.**

4-Convocatoria abierta y permanente (acceso con carácter ordinario):

**No se ha convocado por el mismo motivo.**

5-Convocatoria para los trabajadores que provienen de otros Servicios de Salud:

**No se ha convocado por el mismo motivo.**

6-Acceso Carrera Profesional de los nuevos propietarios de la OPE 2004-2007:

No pueden acceder. El colectivo más perjudicado son los auxiliares administrativos con plaza °en propiedad, que han obtenido una plaza de administrativo, lo que ha conllevado la pérdida del importe de la carrera profesional que venían percibiendo. Si los Sindicatos presentes en Mesa hubieran hecho su trabajo, esto no hubiese ocurrido: Cobrarían la carrera profesional correspondiente a la categoría de Administrativo.

**Recuerda:** DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA: PROMOCIÓN INTERNA (Acuerdo 2006-2008).

*“En el caso de que un profesional tenga reconocido un determinado nivel carrera para una determinada categoría profesional y acceda mediante promoción interna a una categoría distinta, dejará de percibir desde el momento del nombramiento las retribuciones que venía percibiendo por concepto de carrera profesional en la categoría de origen.*

*En este punto quedarían excluidos los Auxiliares Administrativos a partir del Nivel IV de su carrera profesional con el procedimiento que se detalla en el punto cuarto sobre efectos y retribuciones.”*